

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados				
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit				
Fracción		Periodo de Actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse normas constitucionales, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, acuerdos, criterios, circulares, políticas y demás ordenamientos o disposiciones de observancia general que fundamenten y den marco a la actuación y funciones de los sujetos obligados.	Trimestral	Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda.	información vigente
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	información vigente
III	Las facultades de cada Área	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	información vigente
IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Anual	durante el primer trimestre del ejercicio en curso	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer; el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores y/o a partir de la entrada en vigor de la normatividad aplicable al caso.
VI	Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores y/o a partir de la entrada en vigor de la normatividad aplicable al caso.
VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, desde el Titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, fotografía, nivel del puesto en la estructura orgánica, perfil de los puestos, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles de alguna modificación	Información vigente
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos, sistemas de compensación y cualquier otra percepción en dinero o en especie con motivo de su empleo, cargo o comisión, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
IX	Los gastos de representación y viáticos con motivo de su empleo, cargo o comisión del servidor público, así como el objeto e informe de comisión dentro y fuera del territorio del estado o de las demarcaciones municipales, según corresponda	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados				
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit				
Fraccion	Periodo de Actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservacion de la Información	
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada Área	Trimestral		información vigente
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Trimestral		información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable	Trimestral		información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII	El nombre, domicilio de la Unidad de Transparencia y de los servidores públicos encargados del Comité de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de una modificación	Información vigente
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normatividad aplicable al sujeto obligado	Información vigente y del ejercicio en curso
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos, aportaciones y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contenerlo siguiente:	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVI	Las condiciones generales de trabajo, versión pública de los contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos	Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII	La información curricular, desde el Titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, o de menor nivel, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	información vigente
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	Trimestral		Información del ejercicio en curso. Respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información. Se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
XIX	Los servicios que ofrecen y los programas que administra, señalando los requisitos para acceder a ellos.	Trimestral		información vigente
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Trimestral		información vigente

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados				
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit				
Fraccion	Periodo de Actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservacion de la Información	
XXI	La información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás normatividad aplicable, incluyendo además la información financiera sobre el presupuesto asignado, la cuenta pública, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.	Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores	
XXII	De forma enunciativa, más no limitativa, se deberá publicar lo siguiente: a. Los instrumentos jurídicos relativos a la contratación de Financiamientos y Obligaciones; b. Los documentos de análisis comparativos de las propuestas que incluyan las ofertas que representen las mejores condiciones de mercado, en la contratación de los financiamientos y obligaciones en términos de lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y c. La institución financiera participante que resulte ganadora del proceso competitivo para la contratación de financiamientos, realizada mediante licitación pública, así como el documento en que conste la comparación de las propuestas presentadas.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores	
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	Trimestral	Anual, durante el primer trimestre, respecto al Programa Anual de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Trimestral		Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVIII	La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Trimestral		Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando estos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados, el área responsable y el fundamento legal que obliga a su generación;	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados			
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit			
Fraccion	Periodo de Actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservacion de la Información
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXIII	Los convenios de coordinación que celebren con la federación, otros estados o municipios, partidos políticos, instituciones de enseñanza o cualquier organización y los de concertación con los sectores social y privado;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien. Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes e inmuebles donados, se conservara la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención	Trimestral	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendaciones y/o sentencia conservara la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez haya concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Semestral y trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Anual	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios Anteriores.
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Trimestral	Respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social se conservara información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados			
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit			
Fraccion	Periodo de Actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservacion de la Información
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Semestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Anual y semestral	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el Catalogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Trimestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	Trimestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XLVIII	El seguimiento de las obligaciones de responsabilidad hacendaria establecidas en los convenios sobre los niveles de endeudamiento elevado de los entes públicos, respectivos, y	Trimestral	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIX	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Trimestral	Información vigente
Último párrafo del Artículo 33	Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado	Anual, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso.

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados			
Artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit			
Fracción	Período de Actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Período de Conservación de la Información
Inciso a)	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos	Trimestral	información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso
Inciso b)	El Plan de Desarrollo Municipal	Triannual	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores
Inciso c)	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados	Anual	información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores
Inciso d)	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales	Cada tres años	Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes
Inciso e)	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones	Trimestral	información vigente
Inciso f)	Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos	Trimestral	Información del ejercicio en curso
Inciso g)	El avance de las acciones realizadas para recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles, en términos de la legislación aplicable.	Trimestral	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Inciso h)	Las evaluaciones a que se refiere la fracción III del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios comprendiendo, de forma enunciativa más no limitativa, el análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de un esquema de asociación público- privada en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado así mismo, se publicará la evaluación del análisis socioeconómicos de los programas o proyectos de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidad de Inversión Local anterior, en términos y condiciones de la Ley en cita	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Inciso i)	La información relativa a la materia de subsidios, identificando la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento.	Trimestral	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores